

ORDENANZA N° 57/03.-

Crespo - E.Ríos, 22 de Octubre de 2003.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Señor Héctor Daniel WAIGEL, bajo Expediente N° 0895, solicitando autorización por vía de excepción, para desglosar un lote de uno mayor, y

CONSIDERANDO:

Que dicha fracción cuenta con un local que es alquilado por el recurrente, en el cual posee desde hace seis años un comercio minorista del rubro alimentación, que constituye su medio de vida y el de su familia.-

Que para continuar su actividad comercial, se encuentra obligado a adquirir el citado inmueble.-

Que las dimensiones del lote a desglosar son de 9,52 metros de frente por 13,35 metros de fondo, lo cual es menor a lo establecido por la Ordenanza N° 29/94.-

Que no existe la posibilidad de que el propietario del lote mayor venda otra fracción, por lo que las probabilidades de futuras expansiones son nulas.-

Que la Comisión Asesora Técnica, adoptando criterio similar a casos anteriores, tratándose de una actividad exclusivamente comercial y que se viene desarrollando desde hace seis años, sugiere hacer lugar a lo solicitado.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al propietario y/o sucesores, del inmueble ubicado en Dto.R1., Manzana N° 85, sobre Avda. Ramí-

///

///

rez N° 1424, a desglosar por vía de excepción, una fracción de terreno, compuesta por 9,52 metros de frente por 13,35 metros de fondo, en favor del Señor Héctor Daniel Waigel, de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-